UNIVERSIDAD DE GRANADA

/ UGR /maes

Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente
Escuela Internacional de Posgrado

# CALENDARIO EVALUACIÓN 23/24
EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

**CAMPUS DE CEUTA**

## APLICACIÓN

Al amparo del artículo 6 y 8 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (aprobado en Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016), podrán acogerse a evaluación única final aquellos/as estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, o cualquier otra causa o motivo suficiente y debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua.

La solicitud de evaluación única final se deberá presentar en tiempo y forma, con la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas, de acuerdo con el artículo 8 de dicha normativa.

Una vez reciba la resolución, si es estimatoria, contacte con el profesorado de la asignatura en los siguientes 10 días. Para ello, envíe al correspondiente profesorado un correo electrónico a su correo institucional @ugr.es bajo el asunto Evaluación única final concedida, seguido de su nombre completo. En el mensaje, indique sus datos y adjunte la correspondiente resolución. Si no recibe respuesta en los siguientes 5 días, póngase en contacto con la administración del máster (administracionmaes@ugr.es)

## DESARROLLO

- **FECHA:**

  La coordinación del Máster, oída, en su caso, la coordinación del Campus de Ceuta o Melilla, o la coordinación de especialidad, en el caso de materias correspondientes al Módulo Específico, establecerá la fecha en la que se realizará la evaluación única final, en consenso con el profesorado de la materia a evaluar.

  La fecha de realización de la prueba será la establecida en este calendario. **(Ver Anexo I. Calendario de pruebas de evaluación EUF)**

  El lugar y hora de dicha evaluación será comunicado por el profesorado de la asignatura a evaluar.

  La asistencia a la evaluación única final es obligatoria.

- **CONTENIDO:**

En las convocatorias oficiales se desarrollará un examen que se dividirá en los siguientes apartados:
- Prueba evaluativa escrita, del mismo temario teórico que el resto de sus compañeros.
- Prueba evaluativa escrita del temario práctico, con prácticas similares a las realizadas por sus compañeros.

- **EVALUACIÓN:**

La calificación de los estudiantes a los que se les haya reconocido el derecho a evaluación única final aparecerá en acta de convocatoria ordinaria, de acuerdo con el artículo 18 de dicha normativa.

## ANEXO I. CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN EUF (CAMPUS DE CEUTA)

| **MÓDULO GENÉRICO** | |
|---|---|
| **ASIGNATURA** | **FECHA** |
| Aprendizaje y desarrollo de la personalidad | 27/11/2023 |
| Sociedad, familia y educación | 28/11/2023 |
| Procesos y contextos educativos | 29/11/2023 |
| **INNOVACIÓN COMÚN** | |
| **ASIGNATURA** | **FECHA** |
| Innovación docente e investigación educativa (Parte común)<br>Orientación Educativa :La investigación e Innovación educativa y la gestión del cambio (Parte común) | 30/11/2023 |

| **MÓDULO DE LIBRE DISPOSICIÓN** | |
|---|---|
| **ASIGNATURA** | **FECHA** |
| Atención a la diversidad y multiculturalidad | 27/05/2024 |
| Atención a estudiantes con necesidades educativas especiales | 28/05/2024 |
| Hacia una cultura de paz | 29/05/2024 |
| Organización y gestión de centros educativos | 30/05/2024 |

| MÓDULO ESPECÍFICO | |
|---|---|
| **ASIGNATURA** | **FECHA** |
| Aprendizaje y enseñanza de las materias | 01/04/2024 |
| Complementos de formación de las materias | 02/04/2024 |
| Innovación docente e investigación educativa (Parte específica) | 03/04/2024 |
| **MÓDULO ESPECÍFICO (En la especialidad de ORIENTACIÓN EDUCATIVA)** | |
| **ASIGNATURA** | **FECHA** |
| Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico | 01/04/2024 |
| Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico | 02/04/2024 |
| La investigación e Innovación educativa y la gestión del cambio (Parte específica) | 03/04/2024 |
| Educación Inclusiva y atención a la diversidad | 04/04/2024 |

*Una vez reciba la resolución, si es estimatoria, contacte con el profesorado de la asignatura en los siguientes 10 días para conocer el contenido, hora y lugar de la prueba. Para ello, envíe al correspondiente profesorado un correo electrónico a su correo institucional @ugr.es bajo el asunto Evaluación única final concedida, seguido de su nombre completo. Consultada su matrícula y horarios, **puede encontrar el correo del profesorado en el Directorio de la Universidad de Granada.** En el mensaje, indique sus datos y adjunte la correspondiente resolución. Si no recibe respuesta en los siguientes 5 días, póngase en contacto con la administración del máster (master_secundaria@ugr.es)

# Evaluación por incidencias:

Los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación podrán solicitar al Coordinador del Máster la evaluación por incidencias en los siguientes supuestos debidamente acreditados:

• Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a las sesiones de órganos colegiados de gobierno o de representación Texto consolidado de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada

• Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.

• Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.

• En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial. • Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.

• Por inicio de una estancia de movilidad saliente en una universidad de destino cuyo calendario académico requiera la incorporación del estudiante en fechas que coincidan con las fechas de realización de la prueba de evaluación.

Dado alguno de los supuestos del punto anterior, previo acuerdo con el profesorado responsable de la impartición de la asignatura, se fijará una fecha alternativa para la realización de la prueba. En caso de no llegar a dicho acuerdo, el Coordinador del Máster, oídos el estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación. En el caso de que haya varias solicitudes de cambio de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.